



Secretaría de Turismo,
Industria y Comercio
Gobernación del Quindío



AVISO CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACION EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 4, 5 Y SUBSIGUIENTES DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo establecido 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 – artículos 4, 5, 6, 7 y 8, convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que consideren contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial proyecto con el OBJETO: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y ACADÉMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA GENERACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, QUE FORTALEZCA EL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO, ORMET QUINDIO”.**

Para que en el término señalado en el presente aviso, procedan a manifestar su interés de ejecutar el convenio de asociación, para lo cual deberán tener en cuenta la información y requisitos determinados en el presente aviso, el cual se publica en la página web de la Gobernación del Quindío, el aviso de convocatoria a fin de determinar si existen otras personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, interesadas en ejecutar y aportar por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del convenio de asociación, que corresponde a:

OBJETO: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y ACADÉMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA GENERACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, QUE FORTALEZCA EL OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO, ORMET QUINDIO.”*

PLAZO DE EJECUCION: *SIETE (07) meses, sin que supere la vigencia 2023, los cuales se contarán a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.*

VALOR: VALOR TOTAL DEL CONVENIO: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SE ESTIMA EN \$31.428.572, TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DE LAS PARTES ALIADAS.

- ❖ Los aportes por las partes se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a **(\$22.000.000) VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE**, los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin apertura e indique la ESAL. El desembolso de los aportes se realizarán por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, una vez aprobada garantía única y suscrita el acta de inicio.
- ❖ La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, correspondiente a **\$9.428.572, NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE** Este aporte en recursos está sustentado en certificación expedida por el Representante Legal

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patriomino de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
turismoindustriaycomercio@quindio.gov.co



Secretaría de Turismo,
Industria y Comercio
Gobernación del Quindío



de la ESAL, la cual allegará a la entidad en el momento que envíe comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio y con la documentación que se requiere en el aviso de convocatoria, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del convenio de asociación corresponde al Departamento del Quindío.

REQUISITOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA: Deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que acredite haber ejecutado mínimo un convenio cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación.

Que en cumplimiento del Decreto No. 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por el término de dos días, a fin de determinar si existen personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, interesadas en ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del futuro convenio.

Que la información requerida sobre la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto a la presente convocatoria.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Las ESAL interesadas deberán allegar su escrito de manifestación, en la que expresamente indiquen que tienen la capacidad para ejecutar el objeto, especificaciones técnicas y obligaciones; así mismo, de manera expresa señalar que cuentan con la posibilidad de efectuar el aporte en dinero correspondiente al 20% del valor total del convenio de asociación, y a la misma adjuntarán:

1. *Certificado de existencia y representación legal con término de expedición no superior a 30 días.*
2. *Copia cédula representante legal y/o persona autorizada para suscribir el convenio*
3. *Rut persona jurídica.*
4. *Rut representante legal y/o persona autorizada para suscribir el convenio*
5. *Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales del representante legal y/o persona autorizada para suscribir el convenio*
6. *Boletín de deudores morosos del estado (los dos folios) del representante legal y/o persona autorizada para suscribir el convenio*
7. *Consulta inhabilidades por delitos sexuales del representante legal y/o persona autorizada para suscribir el convenio*
8. *Certificación de estar inscrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, indicando el usuario.*
9. *Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL, en la que señalan que la ESAL cuenta con los recursos en efectivo para aportar a la ejecución*

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
turismoindustriaycomercio@quindio.gov.co



**Secretaría de Turismo,
Industria y Comercio**
Gobernación del Quindío



del convenio de asociación en un monto mínimo al 30% del valor total del convenio.

10. Certificación en la que conste que, a la fecha, cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, de la cual debe ser titular la persona jurídica sin ánimo de lucro.
11. Constancia o evidencia de la ejecución, de por lo menos un (01) convenio cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato, certificación expedida por el contratante y/o acta de liquidación en el que conste el cumplimiento en la ejecución y la correcta ejecución del recurso público.

Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada, deberá entregarse en la calle 20 Número 13 22, Oficina de Gestión Documental, del Edificio de la Gobernación del Quindío, hasta las 5:00 PM del día 19 de abril de 2023.

DESESTIMACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS:

- Las manifestaciones de interés sin el pleno cumplimiento de requisitos exigidos por la entidad departamental, será desestimados, para lo cual se dejará evidencia en el acta de evaluación que se realizará por parte de esta entidad.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE REALIZAR LA EVALUACIÓN: Laura Daniela Suárez Marín, Directora de Industria y Comercio, Hernando Alonso Arias García, Jefe de Promoción, Empleo, Competitividad e Innovación. Luz Amparo Vásquez Bonilla, Profesional Universitario.

Dado en Armenia, Quindío, a los 18 días del mes de abril de 2023

MAGDA INÉS MONTOYA NARANJO
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio

Elaboró: Luz Amparo Vásquez Bonilla P.U S.TU.IC.
Revisó y aprobó: Laura Daniela Suárez Marín
Directora de Turismo, Industria y Comercio



Secretaría de Turismo,
Industria y Comercio
Gobernación del Quindío



Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 202
turismoindustriaycomercio@quindio.gov.co